



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Proceso: EJECUTIVO.

Demandante: LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.

Demandado: ASTRITH CECILIA MARTINEZ AARON.

RAD. 20001-31-03-002-2018-00526-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, dieciocho (18) de junio de dos mil Veintiuno (2021).

Procede el Despacho a impartir la etapa procesal siguiente, por lo que en vista de que el inmueble objeto de este proceso se encuentra embargado debidamente, es procedente decretar el secuestro del mismo, por lo que en consecuencia, decrétese el secuestro del bien inmueble objeto de esta litis, consistente en:

- ✓ Bien inmueble, de propiedad de la demandada ASTRITH CECILIA MARTINEZ AARON, el cual se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de la Paz Cesar, vereda globo de la Paz, distinguido como la Manzana 11 lote N° 13 medianero, con área de 140 M2, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-162973, cuyos linderos y demás especificaciones, obran en la escritura N° 17 del 2016/01/08, de la Notaria Primera de Valledupar, Cesar.

Para la práctica de esta diligencia comisionese al señor(a) Juez Promiscuo Municipal de La Paz, Cesar, con amplias facultades para señalar fecha y hora para la misma, excepto las de señalar honorarios al secuestre.

Desígnese como secuestre al señor ADIN ENRIQUE MONTAÑO OSPINO, miembro oficial de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. Comuníquese por el medio más expedito.

Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**